



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00201302- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 42/2024 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. **Matías Zanotto DNI: 30.968.666**;

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que motiva el presente pedido el incremento en el volumen de tareas y por ende en su carga horaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. **Matías Zanotto DNI: 30.968.666**, desde el día 01 de noviembre de 2024 y hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad.

ARTÍCULO 3º: incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

